

la escisión parcial de «J. Xandri Reus, Sociedad Anónima» en favor de «Fincerve, Sociedad Limitada», sociedad beneficiaria de la escisión parcial, la cual se subroga respecto de la parte del patrimonio que recibe en todos los derechos y obligaciones de «J. Xandri Reus, Sociedad Anónima».

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran en el domicilio social de la sociedad escindida. Los acreedores sociales pueden oponerse al acuerdo de escisión.

Reus, 1 de Julio de 2001.—Firmado por los órganos de Administración.—37.193. 1.ª 9-7-2001

## LASARTE-ORIAKO INDUSTRIALDEA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria universal de accionistas de «Lasarte-Oriako Industrialdea, Sociedad Anónima», celebrada el día 20 de junio de 2001, adoptó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Clientes y deudores .....	2.612.531
Tesorería .....	44.546.859
<b>Total Activo .....</b>	<b>47.159.390</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital y reservas .....	36.140.162
Resultados pendientes de aplicación.	4.195.873
Acreedores .....	6.823.355
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>47.159.390</b>

Lasarte-Oria, 26 de junio de 2001.—El Liquidador.—36.994.

## LA UNIÓN DE BENISA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en Valencia, avenida Menéndez Pidal, número 13, el próximo día 24 de julio de 2001 a las doce horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 2000 y aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio de 2000.

Tercero.—Cese de Consejeros. Determinación de su número y nombramiento de Consejeros.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social y pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta o delegar su voto, deberán proveerse de la tarjeta de asistencia que les será facilitada en las oficinas de la sociedad, sitas en la avenida Menéndez Pidal, 13, de Valencia, en horario administrativo, con al menos cinco días de antelación a la celebración de la Junta, previo depósito de sus acciones

de conformidad con los requisitos que establece el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Valencia, 3 de julio de 2001.—El Consejero delegado.—37.869.

## MAFRUSOL, S. A.

La Junta general de «Mafrusol, S. A.», celebrada el 29 de junio de 2001, acordó por unanimidad, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, sin restitución alguna a los accionistas:

1.º Como alternativa a la disolución de la sociedad, reducir el capital de la sociedad en 63.105 euros, hasta cero, declarando nulas y amortizadas todas las acciones representativas hasta el momento del capital social, y simultáneamente aumentarlo en la cantidad de 72.200 euros.

2.º Reducción del capital social en 12.020 euros, por el procedimiento de disminuir por igual el valor nominal de todas las acciones, con un capital social resultante de 60.180 euros. Se publica a efectos del artículo 165 LSA.

Reus, 29 de junio de 2001.—El Administrador.—37.215.

## MAFUSA CONSIGNACIONES Y TRÁNSITOS, S. L.

(Sociedad escindida)

## FERTILIZANTES TARRAGONA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Se hace público que las Juntas universales de socios de las sociedades anunciantes, celebradas el 29 de junio de 2001, acordaron la escisión total de «Mafusa Consignaciones y Tránsitos, Sociedad Limitada», dividiendo todo su patrimonio en dos conjuntos que pasan a la sociedad existente «Fertilizantes Tarragona, Sociedad Limitada» y a otra de nueva constitución que se denomina «Mafusa Consignaciones y Tránsitos, Sociedad Limitada», todo ello con sujeción al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Tarragona. Se pone en conocimiento de los acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarragona, 29 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades anunciantes.—37.031. 1.ª 9-7-2001

## MARBU, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el socio único, en fecha 30 de junio de 2001, adoptó la decisión de llevar a cabo la reducción del capital social a cero y su aumento simultáneo en 237.560 euros mediante compensación parcial de un crédito que tiene el socio único contra la Sociedad, todo ello con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas acumuladas.

Tras la operación descrita anteriormente, el capital social final queda fijado en la cantidad de 237.560 euros dividido en 237.560 acciones, de un euro cada una.

En Montornés del Vallés, 3 de julio de 2001.—El Secretario.—37.754.

## MED RESORTS, S. L. (Sociedad absorbente)

## DEIA RESIDENCIAL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Que la Junta general extraordinaria de socios de «Med Resorts, Sociedad Limitada» con carácter universal celebrada el 27 de junio del 2001 aprobó por unanimidad de todos los socios la absorción de la sociedad «Deia Residencial, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por disolución de la misma y el traspaso de su patrimonio a la sociedad «Med Resorts, Sociedad Limitada». Por su parte el socio único de «Deia Residencial, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta general de socios, decidió en fecha 27 de junio de 2001 la absorción de «Deia Residencial, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por disolución de la misma y el traspaso de su patrimonio a la sociedad «Med Resorts, Sociedad Limitada». Se hace constar a los socios y acreedores el derecho que tienen a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, de acuerdo con los términos previstos por la Ley.

Barcelona, 29 de junio de 2001.—Los Administradores solidarios «Med Resorts, Sociedad Limitada» «Deia Residencial, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—37.179. 1.ª 9-7-2001

## MONTEPIO DE CONDUCTORES SANT CRISTÒFOL-BARCELONA, MUTUALITAT DE PREVISIÓ SOCIAL MONTEPIO DE CONDUCTORES I MOTORISTES DE GRANOLLERS I COMARCA DE PREVISIÓ SOCIAL UNIÓ DE XOFERS DE MATARÓ I EL MARESME, MUTUALITAT DE PREVISIÓ SOCIAL MONTEPIO ILLERDA DE CONDUCTORS, ENTITAT DE PREVISIÓ SOCIAL MONTEPIO DE CONDUCTORS, MUTUA DE SOCORS AUTO-MOTORISTA, MUTUALITAT DE PREVISIÓ SOCIAL

Rectificación del anuncio de fusión

En relación al proceso de fusión mediante la creación de una nueva entidad con el nombre de Asistencial Club Conductors de Catalunya de Previsió Social, Mutualitat de Previsió Social», se hace constar el derecho que asiste a todos los mutualistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión, y a los acreedores, de oponerse al acuerdo, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 28 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.572.

y 3.ª 9-7-2001

## MOTOR BOIRO S. A. (Sociedad escindida)

## INMOBINOIA, S. L. (Sociedad beneficiaria de escisión)

«Motor Boiro, Sociedad Anónima», e «Inmobinoia, Sociedad Limitada», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA, anuncian:

Primero.—Que las Juntas generales de ambas sociedades celebradas, con carácter universal, el 26 de junio de 2001 acordaron la escisión parcial de la sociedad «Motor Boiro, Sociedad Anónima»,

mediante la segregación de parte de su patrimonio y la absorción del mismo por la mercantil «Inmobioia, Sociedad Limitada».

Segundo.—Que en los respectivos domicilios sociales está a disposición de los accionistas, socios y acreedores el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión y de fusión.

Tercero.—Que los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión y a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la LSA.

Boiro, 26 de junio de 2001.—Álvaro Luciano Couto Mourelle, en nombre y representación y como Presidente del Consejo de Administración de la mercantil «Motor Boiro, Sociedad Anónima», y en nombre y representación y como Administrador solidario de la sociedad «Inmobioia, Sociedad Limitada».—36.579. y 3.<sup>a</sup> 9-7-2001

## NAINE, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

El Liquidador de la sociedad, en cumplimiento de lo previsto en el número 2 del artículo 273 de la Ley de Sociedades Anónimas, pasa a publicar el estado de cuentas de la liquidación, referido al día 31 de diciembre de 2000, y que se ha formulado en base al estado de cuentas aprobado por la Junta general de accionistas celebrada el día 28 de junio de 2001, en el domicilio social de la compañía.

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada*

Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000

	Pesetas
<b>Debe:</b>	
Gastos:	
Consumos de explotación .....	48.300.441
Otros gastos de explotación .....	1.053.239
Gastos financieros y asimilados:	
Por otras deudas .....	40.345
<b>Haber:</b>	
Ingresos:	
Ingresos de explotación:	
Importe neto cifra negoc. ....	48.230.321
Pérdidas de explotación .....	1.122.359
Ingresos financieros:	
Otros .....	1.791
Resultados financieros negativos ...	38.554
Pérdidas actividades ordinarias .....	1.160.913
Pérdidas antes de Impuestos .....	1.160.913
Resultados del ejercicio (pérdida) ...	1.160.913

*Balance de situación abreviado*

Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000

<b>Activo:</b>	
D) Activo circulante:	
III. Deudores .....	185.784
V. Tesorería .....	313.432
Total D) .....	499.216
Total Activo .....	499.216
<b>Pasivo:</b>	
A) Fondos propios:	
I. Capital suscrito .....	10.100.000
VI. Resultados ejerc. anteriores ...	-6.856.871
VI. Pérdidas y Ganancias (Beneficio o pérdida) .....	-1.160.913
Total A) .....	2.082.216
E) Acreedores a corto plazo .....	-1.583.000
Total E) .....	-1.583.000
Total Pasivo .....	499.216

Bilbao, 3 de julio de 2001.—El Liquidador de la sociedad, José Luis Osorio Gibert.—36.995.

## Anexo

Criterios de valoración:

La partida de deudores corresponde con la cuenta de Hacienda Pública Deudora por IVA y la partida acreedores a corto plazo corresponde con provisiones de fondos satisfechas pendientes de la emisión de las oportunas facturas definitivas.

## NEGOCIOS REUNIDOS COMERCIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

## TEMPLESOL, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPECTÁCULOS DEL BIERZO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de accionistas de «Negocios Reunidos Comerciales, Sociedad Anónima», «Templesol, Sociedad Anónima» y «Espectáculos del Bierzo, Sociedad Anónima», celebradas el día 22 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Negocios Reunidos Comerciales, Sociedad Anónima» de «Templesol, Sociedad Anónima» y «Espectáculos del Bierzo, Sociedad Anónima». Las sociedades absorbidas se disuelven sin liquidación y transmiten en bloque sus patrimonios a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de León.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

León, 25 de junio de 2001.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Negocios Reunidos Comerciales, Sociedad Anónima», «Templesol, Sociedad Anónima» y «Espectáculos del Bierzo, Sociedad Anónima».—37.130. 1.<sup>a</sup> 9-7-2001

## NOREL, S. A.

(Sociedad absorbente)

## NATURE, S. A.

(Sociedad absorbida)

*Primer anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de «Norel, Sociedad Anónima» y en la Junta general universal de «Nature, Sociedad Anónima», celebradas ambas, el 29 de junio de 2001, se ha aprobado por mayoría del 94,53234 por 100 del capital social, y por unanimidad, respectivamente, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Norel, Sociedad Anónima» de «Nature, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente. Todo ello, en los términos y condiciones del proyecto de fusión, suscrito el 12 de marzo de 2001, por los Administradores únicos de las sociedades intervinientes, el cual, fue depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona, los días 20 y 22 de marzo de 2001, respectivamente, tomándose como Balance de fusión, los cerrados a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar, expresamente, conforme a lo regulado en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 5 de julio de 2001.—Los Administradores únicos de «Norel, Sociedad Anónima» y «Nature, Sociedad Anónima».—37.796.

## NOVARTIS FARMACÉUTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

## NOVARTIS HISPANIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de las compañías «Novartis Farmacéutica, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y «Novartis Hispania, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), en ejercicio de las facultades de las respectivas Juntas generales, han decidido los días 29 y 28 de junio de 2001, respectivamente, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 250 de la ley de Sociedades Anónimas, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la sociedad «Novartis Hispania, Sociedad Anónima» por la sociedad «Novartis Farmacéutica, Sociedad Anónima», quedando la primera disuelta sin liquidación y extinguida, con entera transmisión de su patrimonio a la sociedad absorbente, incorporando en bloque, a título de sucesión universal, todos los elementos del activo y del pasivo y subrogándose «Novartis Farmacéutica, Sociedad Anónima» en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la sociedad absorbida.

Los acreedores de las sociedades que participan en la fusión pueden solicitar el texto íntegro de la decisión adoptada y el Balance de fusión, así como ejercer el derecho de oposición en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2001.—Los Secretarios del Consejo de Administración.—37.000. 1.<sup>a</sup> 9-7-2001

## NOVARTIS FARMACÉUTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

## GNR FARMA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios únicos de las compañías «Novartis Farmacéutica, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) y «Gnr Farma, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en ejercicio de las facultades de las respectivas Juntas generales, han decidido los días 29 y 28 de junio de 2001, respectivamente, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la sociedad «Gnr Farma, Sociedad Limitada» por la sociedad «Novartis Farmacéutica, Sociedad Anónima», quedando la primera disuelta sin liquidación y extinguida, con entera transmisión de su patrimonio a la sociedad absorbente, incorporando en bloque, a título de sucesión universal, todos los elementos del Activo y del Pasivo y subrogándose «Novartis Farmacéutica, Sociedad Anónima» en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la sociedad absorbida.